

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1365/2016. (PP. 772/2018).*

NIG: 4109142C20160041051.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1365/2016. Negociado: 5P.

Sobre: Resolución contrato compraventa y reclamación de cantidad.

De: Bejurrucas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L., y Julio Casas Jiménez.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Pérez Padilla.

Letrado: Sr. José Luis Mira Vázquez.

Contra: Finaero, S.A., y STTS Group, S.A.

### E D I C T O

En este Juzgado y con el núm. 1365/16 se tramitan autos de Juicio Verbal, promovidos por Bejurrucas Consorcio de Gestión, S.L., Trocax Premium, S.L. y Julio Casas Jiménez, promovidos por el Procurador Miguel Ángel Pérez Padilla, contra Finaero, S.A., y STTS Group, S.A., en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚM. 42/18

En la ciudad de Sevilla, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Don Julio Casas Jiménez, Trocax Premium, S.L. -sociedad en liquidación-.

Procurador: Don Miguel Ángel Pérez Padilla.

Abogado: Don José Luis Mira Vázquez.

Parte demandada: STTS Group, S.A. y Finaero, S.A.

Objeto del pleito: Resolución de contrato. Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Julio Casas Jiménez y Trocax Premium, S.L. -sociedad en liquidación-, contra STTS Group, S.A., y Finaero, S.A. y, en consecuencia:

1. Declaro resuelto por incumplimiento el contrato de compraventa de acciones de la entidad Sociedad de Tratamiento de Superficies Aeronáuticas, S.A., concertado en escritura pública de 27 de marzo de 2014, otorgada entre Trocax Premium, S.L., como vendedora, y STTS Group, S.A., como compradora por el precio de 4.100.000 €, con restitución por la vendedora de la suma referida y por la compradora de las citadas acciones.

00131515

2.º Condeno a STTS Group, S.A., y a Finaero, S.A., a que, de forma solidaria indemnicen a don Julio Casas Jiménez en la suma de dos millones de euros -2.000.000 €, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Condeno a las demandadas al abono de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado STTS Group, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a 21 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.